

sario, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos, de prohibición para contratar determinados en la legislación vigente y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La actividad de las mencionadas empresas ha de tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, y ha de disponer de una organización con elementos suficientes para la debida ejecución del contrato.

En el caso de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre que ésta acredite que tiene a su disposición los medios de las mencionadas sociedades necesarios para la ejecución del contrato.

Podrán, así mismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente, de conformidad con el artículo 24 de la Ley. Estas deberán cumplir los requisitos que se indican en la cláusula 10 del pliego.

La empresa deberá acreditar su solvencia financiera y económica de acuerdo con alguno de los siguientes medios, o similares:

Declaración relativa de la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados en el curso de los últimos 3 ejercicios.

Informe de instituciones financieras o, en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios depositados o presentados ante el Registro Mercantil o extracto de las cuentas en el caso que su publicación sea obligatoria en los Estados donde aquellas se encuentren establecidas.

La empresa deberá acreditar su solvencia técnica de acuerdo con alguno de los siguientes medios o similares:

Relación de los principales suministros efectuados durante los 3 últimos años, con indicación de su importe, fechas y destinación pública o privada, incorporándose los correspondientes certificados.

Descripción del equipo técnico, medidas utilizadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente de los que se encarguen del control de la calidad, así como en su caso, grado de estabilidad en la ocupación del personal integrado en la empresa.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos que se han de suministrar.

Certificaciones establecidas por Institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad.

Control efectuado por la administración o en su nombre por un organismo oficial competente del País en el que el empresario esté establecido, siempre que haya acuerdo del mencionado organismo, si los productos a suministrar son complejos o a título excepcional deban responder a una finalidad particular. El control se referirá a las capacidades de producción y, si fuera necesario, de estudio e investigación del empresario, y también a las medidas utilizadas por este último para controlar la calidad.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 de marzo de 2006. Horario de presentación: de 9 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La documentación se presentará en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en el interior de cada sobre se incorporará una relación, en la que se haga constar los documentos incluidos numéricamente ordenados.

a) Contenido de las proposiciones:

Sobre n.º 1.—Llevará el nombre «Documentación del concurso para la contratación del suministro e instalación del equipamiento audiovisual del Auditorio Palacio de Congresos de Girona presentada por ...» que deberá contener la documentación siguiente:

Acreditación de la personalidad del empresario y cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad aportaran: escritura de poder y fotocopia

compulsada y escritura de constitución o modificación de la sociedad.

Declaración responsable en que asegura que las facultades de representación que ostenta son suficientes y vigentes.

Declaración responsable que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

Declaración responsable, si se trata de unión temporal, que exprese que la persona física o los administradores de la persona jurídica, estén al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Justificación de la solvencia financiera y económica de la empresa.

Véase cláusula 10a) del pliego de cláusulas particulares.

Sobre n.º 2.—Llevará el texto «Proposición económica y aspectos técnicos del concurso para la contratación del suministro e instalación del equipamiento audiovisual para el Auditorio Palacio de Congresos de Girona, presentada por ...» y que tendrá que contener la documentación siguiente:

La proposición económica.

Véase cláusula 10.a) del pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Girona.
2. Domicilio: Plaça del Vi, n.º 1.
3. Localidad y código postal: 17004 Girona.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la fecha máxima fijada para la recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Girona.
- b) Domicilio: Plaça del Vi, n.º 1.
- c) Localidad: Girona 17004.
- d) Fecha: 20 de marzo de 2006.
- e) Hora: A las 13 horas en la Secretaría General.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). El 18 de enero de 2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. En la Secretaría General del Ayuntamiento de Girona o en la página web: [www.ajuntament.gi](http://www.ajuntament.gi).

Girona, 9 de febrero de 2006.—La Alcaldesa, Anna Pagans Gruartmoner.

**9.576/06. Resolución del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Cuenca.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 30/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Cuenca.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 2005, y en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 13 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 366.984 euros/año.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2005.
- b) Contratista: «Eulen Servicios Sociosanitarios, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 366.984 euros/año.

Cuenca, 14 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Martínez Cenzano.

**9.655/06. Anuncio del Decreto de la Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 16 de febrero de 2006, por el cual se amplía el plazo para la presentación de proposiciones y documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación en el concurso público, para la concesión administrativa para la redacción del planeamiento, gestión, desarrollo y ejecución, por el sistema de expropiación, del Plan Especial de Protección de Área de Planeamiento Remitido 01.02 «Muralla».**

La presentación de proposiciones y documentación señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación en el concurso público, por procedimiento abierto, para la concesión administrativa para la redacción del planeamiento, gestión, desarrollo y ejecución, por el sistema de expropiación, del Plan Especial de Protección de Área de Planeamiento Remitido 01.02 «Muralla» (número de expediente 713/2005/334), se amplía por un periodo de 15 días hábiles, desde el día 1 al 17 de marzo de 2006, toda vez que se ha considerado insuficiente el plazo inicialmente otorgado, dada la complejidad técnica de la actuación, su repercusión y el alcance y la concreción de los trabajos exigidos para la elaboración de las proposiciones, así como la dificultad de recabar la documentación registral y catastral a presentar por los licitadores.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—La Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Pilar Martínez López.

**9.656/06. Anuncio del Decreto de la Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 16 de febrero de 2006, por el que se amplía el plazo para la licitación en el concurso público para la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución del Plan Parcial de Reforma Interior 06.02 Tetuán «Paseo de la Dirección».**

La presentación de proposiciones y documentación señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la licitación en el concurso público para la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución, por el sistema de expropiación, del Plan Parcial de Reforma Interior 06.02 Tetuán «Paseo de la Dirección» (número de expediente 713/2005/315), se amplía por un periodo de 15 días hábiles, desde el día 1 al 17 de marzo de 2006, toda vez que se ha considerado insuficiente el plazo inicialmente otorgado, dada la complejidad técnica de la elaboración de las proposiciones, así como la dificultad de recabar la documentación registral y catastral a presentar por los licitadores, y a efectos de dictar resolución en las solicitudes de reversión en tramitación.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—La Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Pilar Martínez López.

**9.718/06. Resolución del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) por la que se anuncia el concurso mediante procedimiento abierto para adjudicar las obras de instalación de una Zona Deportiva al aire libre en la Finca Registral número 33.511 en el Sector «La Tenerife 1» de Pinto.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pinto (Madrid).